

## COLABORACION

*La vía pecuaria que atraviesa la finca La Serreta*

Tribuna

Emilio Blanco Castro (\*)

<http://www.dompal.es/>

La finca “La Serreta”, situada junto al río Cega en el término municipal de Lastras de Cuéllar (Segovia), es un espacio natural interesante desde al menos la Edad Media, en que fue coto de caza del Duque de Albuquerque, Señor de Cuéllar. Permanece en el anonimato hasta que a principios de los noventa (siglo XX) cambia de manos su propiedad, siendo adquirida por la empresa Plisa.

La Finca actualmente tiene unas 600 hectáreas, de las cuáles unas 400 son forestales y unas 200 tierras de labor. Según los testimonios recogidos en las Ordenanzas de 1546 (Apuntes para la historia local de Lastras de Cuéllar) en La Serreta ...había una notable riqueza vegetal...se encontraba abundantemente poblada por robles, encinas, quejigos, pinos y retamas, así como una importante vegetación de ribera en las proximidades de río Cega, lo que se correspondía con su destacada riqueza faunística..., entre la que se cita osos, venados, gamos, corzos, jabalíes, conejos y perdices (Olmos Herguedas, 2008: La Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar).

En ella se encontraba y se encuentra, además, la Ermita del Bosque o de San Antón, vinculada a la realización de antiguas romerías, como las de Las Águedas, a las que acudían tanto los vecinos de Lastras como los de las otras localidades próximas y cuya tradición duró hasta hace unos setenta años.

Lo primero que hace el nuevo propietario (Plisa, en la que figura como cabeza visible Bernardo Campos de Azcárate) es cambiar el vallado, cerrar la vía pecuaria que la atraviesa y el camino vecinal a la ermita, que con el anteriormente habían estado abiertos y en uso de paso permitido.

Ante dicha acción, la Junta de Castilla y León decide deslindar la vía pecuaria -colada de Fuentepelayo a Hontalbilla- que es como se llama dicha vía, con una anchura de diez metros y recorriendo La Serreta de norte a sur.

Tras un largo periodo, se aprueba el deslinde por Orden de 30 de octubre de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente (BOCyL de 23 de diciembre de 2002). Este deslinde es recurrido por el propietario ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictando sentencia el 30 de julio de 2004, en la que se desestima el recurso interpuesto. La propiedad de la finca vuelve a recurrir en recurso de casación ante el Tribunal Supremo, dictando éste sentencia el 22 de abril de 2009, en la que se falla que no ha lugar a dicho recurso.

Después de este largo tiempo trascurrido y la construcción de una puerta en medio de la colada, la vía pecuaria sigue cerrada sin que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia haya hecho nada por ejecutar las sentencias y abrir paso público en dicha colada (Fuentepelayo-Hontalbilla).

Es importante recordar que La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, dice en su artículo 3: "La actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias perseguirá los siguientes fines: a) regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa estatal básica; b) ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias y c) garantizar el uso público de las mismas cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero, como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios". Y en su artículo 21 considera infracción grave la edificación o ejecución no autorizada de cualquier tipo de obras en terrenos de vías pecuarias, la instalación de obstáculo o la realización de cualquier tipo de acto que impida totalmente el tránsito de ganado o previsto para los demás usos compatibles o complementarios.

La dejadez total de la Junta de Castilla y León en este tema, está impidiendo que todos los segovianos, castellanoleoneses o cualquier persona interesada, use y disfrute de este paso público o vía pecuaria. Pero no sólo ocurre esto, sino que además se lleva varios años permitiendo la pesca del cangrejo señal en el río Cega, desde el puente de la carretera de Lastras de Cuéllar a Aguilafuente hasta el límite provincial de Valladolid, excepto en el tramo que discurre por la finca La Serreta, no debiéndose este cierre a cuestión técnica alguna. Otra paradoja curiosa y difícilmente explicable, es que los espacios protegidos que se refieren a esta importante zona natural, ZEPA y LIC Lagunas de Cantalejo y Riberas del río Cega (Red Natura 2000), dejan fuera de la protección esta porción de río a su paso por la finca.

¿A qué se deben estas irregularidades? Es una pregunta difícil de responder en este instante, pero que el futuro puede que nos conteste, de momento sólo se puede informar a todos los segovianos de lo que está pasando, para que al menos conozcan el tema y tomen cartas en el asunto, tema que se mantiene parado y en silencio total.

Hasta principios de los años treinta se seguía celebrando la tradicional romería de San Antón en la Ermita del Bosque (de muy bello y sugerente nombre), en la que, entre otras cosas, había la costumbre de jugar a pelota, como recuerdan las personas más mayores de Lastras. También es conocido en la zona el hecho de que en nuestros días viene a cazar a la finca el Rey casi todos los años, suponemos por amistad con los propietarios.

Y por último añadir que en los lugares en los que la finca cruza al otro lado del río, existen unos cables de los que cuelgan unos chapones largos de metal que bajan hasta el propio río. Esto debe ser claramente ilegal y se hace para evitar que se escape la caza. También se sabe que ha existido bastante presión de la guardería sobre la gente que trataba de pasear por la zona de servidumbre del río (de paso totalmente legal), e incluso sobre los pescadores de cangrejos, hasta que se llegó a cerrar la pesca en este tramo de río que discurre dentro la finca.

---

(\* ) Asociación naturalística Ribera del Malucas (Navalmanzano, Segovia).